Proc 700/833
F° 498

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/566/2018
REF. : Carta de Don Julio Robles Torres, Centro Cultural Deportivo y Social "Aliwenco".
Mat. : Solicita cierre temporal de calle

Cerrillos, 28 de Agosto 2018

A : **SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : **SRA. MARISOL VARAS CISTERNA**
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludarlo atentamente y en respuesta a lo señalado en documento de referencia, en el que solicita autorización para el cierre temporal de calle 18 de Septiembre, entre pasaje 16 de Julio y pasaje 8 de Marzo, para el día 01/09/2018, a partir de las 14:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar actividad Feria de Las Pulgas y Canto Popular, al respecto puedo informar a Ud., lo siguiente:

1. Se autoriza cierre temporal de calle antes mencionadas.
2. Al término de la actividad, debe quedar despejado y limpio el lugar para libre tránsito peatonal y vehicular.
3. Los organizadores del evento, deben tomar las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.
4. Carabineros de Chile, debe estar en conocimiento para el resguardo de este evento.
5. No se debe obstruir los ingresos y salidas de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.
6. El costo del cierre temporal de la vía de 0.1 U.T.M., según la Ordenanza Municipal N° 2: "Derechos Municipales sobre el trasporte tránsito y vehículos", en su Art N° 12, Numeral 19 que dice relación a la suspensión del tránsito.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/*cht
C.c.:
Interesado